

BUIN, 09 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1046 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Memorándum N° 454** de 25 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Talleres de Oficina de la Mujer Primer Ciclo año 2019.

3.- La resolución del Señor Administrador Municipal, la cual autoriza la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del Primer Ciclo de talleres de Oficina de la Mujer los cuales comenzaron el lunes 18 de marzo de 2019 y finalizan el día, Sábado 11 de Mayo de 2019.

2.- Estos se realizaran en el Centro Cultural de Buin, según listado de talleres adjunto al presente decreto y que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

AA (S).GMG.VZS.15g

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU